



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2010-00100-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 05 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud del JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA mediante OFICIO No. 0997 del 11-05-2022 dentro del radicado J002-2015-00365-01, ofíciase poniendo de presente que el presente tramite se encuentra terminado y se decreto levantamiento de medida cautelar con providencia del 14 de mayo de 2019. Asimismo, los dineros que obraban a ordenes de este despacho fue autorizado para su entrega mediante autos de fecha 4-02-2021 y 19-04-2021, por lo tanto, no existen dineros sobre los cuales aplicar medida alguna y en ese orden NO SE TOMA NOTA de la medida.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **075** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **06 de JULIO de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia